



ACUERDO NUMERO 033

(29 de noviembre de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ "

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial de las conferidas por el artículo 313 de la constitución nacional .Ley 14 de 1.983 , artículo 22 literales d. y g. de la Ley 128 de 1.994 y Ley 136 de 1.994 .

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establécese a partir del primero (1º) de enero del año 2.008, un aporte para el cumplimiento de las funciones y ejecución de proyectos a cargo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, según lo establecido en los literales d. y g. del artículo 22 de la Ley 128 de 1.994.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del aporte establecido corresponderá al 1.5 x 1.000 del total de los avalúos de los predios urbanos sobre los cuales se haya facturado y tenido recaudo efectivo.

De estos la tercera parte se destinará a proyectos ambientales con el municipio de Bello.

ARTÍCULO TERCERO: El aporte se efectuará mediante pagos trimestrales, tomando el valor de los avalúos de los predios urbanos sobre los cuales se hubiere tenido, durante el trimestre, recaudo efectivo, aplicando el milaje establecido en el artículo anterior.

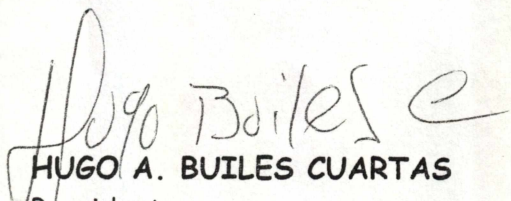
10/11/07

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la terminación de cada trimestre, la Tesorería del Municipio de Bello, trasladara los recursos de que trata el artículo anterior del Area Metropolitana del Valle de Aburrá. Si por algún motivo no se puede dar cumplimiento por parte del Municipio de Bello a ésta obligación, no se generará intereses moratorios sobre las obligaciones pendientes.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo se aplicará a partir del primero (1º.) de enero de dos mil ocho (2008).

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil siete.


HUGO A. BUILES CUARTAS
Presidente


NORA MARIA CASTAÑEDA O.
Secretaria General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en diferentes fechas y en cada una de ellas fue aprobado.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal, para su sanción, hoy cuatro de diciembre de dos mil siete.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General



Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 4 de diciembre de 2007

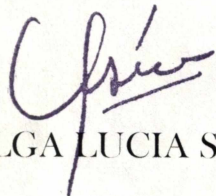
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 5 de diciembre de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 033 Por medio del cual

“Se Destina una Partida Presupuestal para el Área Metropolitana del Valle de Aburra”

LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta
Municipal 060 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO